



Ibagué - Tolima, cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicación : [73001-40-03-001-2019-00538-00](#)
Clase de proceso : Declarativo - Nulidad.
Demandante : Claudia Fabiola Galindo Cardona.
Demandado : Robinson Rojas Mosquera.

Examinada la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda, elevada por la apoderada sustituta de la parte actora, el despacho la encuentra procedente.

Por lo anterior, en virtud del artículo 314 del C.G.P., el Juzgado Primero Civil Municipal de Ibagué,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el proceso declarativo promovido por Claudia Fabiola Galindo Cardona contra Robinson Rojas Mosquera por desistimiento de las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: Decretar el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas y en caso de existir remanentes póngase a disposición del Juzgado que lo solicitó. Secretaría proceda de conformidad.

TERCERO: Condenar en costas y perjuicios de conformidad con lo establecido en el inciso tercero numeral 10 del artículo 597 del C.G.P.

CUARTO: Ejecutoriada la presente ~~decisión~~, procédase a su archivo.

Notifíquese y cúmplase,

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez